

— En el sobre «B»: Documentación administrativa, que se determina en el pliego de condiciones.

— En el sobre «C»: Referencias técnicas, que asimismo se indican en el pliego de condiciones.

9. *Apertura de proposiciones*: El acto de apertura tendrá lugar en la sede de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, ante la Mesa de Contratación, a las diez horas del siguiente día hábil, que no coincida en sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones, en, titular del documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredite con poder bastante que se incorpora en el sobre «B»), manifiesta:

1. Que está enterado del anuncio publicado por la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia en el «Boletín Oficial del Estado» número, por el que se con-

voca concurso para la adjudicación de los trabajos de

2. Que ha examinado y acepta los pliegos de condiciones técnicas y particulares administrativas, así como los textos legales que se citan y que han de regir en el concurso.

3. Que se compromete a llevar a cabo los trabajos citados, con estricta sujeción a los pliegos y normas indicados, por la cantidad de (consígnese el importe en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santiago de Compostela, 4 de junio de 1982.—El Consejero, Angel Carreño Rodríguez-Maribona.—1.168-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don Juan Pérez García-Morato, Teniente de Navío, Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 31/82, instruido por robo tarjeta de Oficial Máquinas Primera clase Marina Mercante, de don Juan Félix Uriarte Uribarri, folio 49/71 inscripción Lequeitio,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Insepector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bilbao, 2 de julio de 1982.—El Teniente de Navío, Instructor, Juan Pérez García Morato.—6.589-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

LA CORUNA

Notificación de plazo de alegaciones

Hallándose esta Inspección-Administración de Aduanas, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de Tráfico, Servicio de Información, de La Coruña, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por Manuel Torre Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Aseñado, Verdillo, 24, Carballo (La Coruña), en relación con el automóvil de su propiedad marca «Ford Granada» sin placas de matrícula, bastidor GAGFS-38939, por falta de precinto y retirada de placas de matrícula, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carballo, para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que obran en esta Administración.

La Coruña, 22 de junio de 1982.—El Inspector-Administrador.—10.948-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 143/82, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen Golf», matrícula 60-VM-36, por supuesta infracción de su propietario Marinus V. Roon cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de junio de 1982.—El Administrador.—10.954-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 142/82, en relación con la intervención de automóvil «Volkswagen», matrícula número HX-KD-72, por supuesta infracción de su propietario Rolf Peter Schinlerd cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 20 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 18 de junio de 1982.—El Administrador.—10.953-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 144/82, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 573059-PD, por supuesta infracción de su

propietario Hamidi Lakbir, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de junio de 1982.—El Administrador.—10.955-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Isabelle Edeltraut Gabriele Stieber, nacida el día 27 de abril de 1960 en Buchen/Odewald (Alemania Federal) y con domicilio en el mismo lugar, provista de pasaporte de la República Federal Alemana número E-2196581, inculpada en el expediente número 18/1982, por aprehensión de estupefacientes, por medio del presente edicto se le hace saber que este Tribunal, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 del actual mes de junio, al conocer del citado expediente, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, en relación con el número 1 de su artículo 9.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Isabelle Edeltraut Gabriele Stieber.

3.º Declarar que no son de estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a la inculpada la sanción de 154.843 pesetas, equivalente al grado medio de su límite mínimo.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida, entregada en la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, y

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efecti-

vo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Vitoria, 18 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria Pascual.—10.724-E.

BARCELONA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Enrique Milán Ruiz, cuyo último domicilio conocido era en calle Fuente, 35, Caldas Montbuy (Barcelona), inculcado en el expediente número 501/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 8.580 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.636-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Cayetano Sánchez Menes, Javier Pascual Avellán y José María Pascual Ferrer, padre del menor Javier Pascual Abellán, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle 42-8., San Baudilio Llobregat (Barcelona), y los dos últimos en plaza Constitución, 14-2.º, 1.ª, Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), inculcados en el expediente número 519/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.700 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o repre-

sentados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.637-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alberto Piera Trujillo, cuyo último domicilio conocido era en Paseo Ciudadela Alta, 1, puerta 7, Santa Coloma Gramanet (Barcelona), inculcado en el expediente número 529/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.920 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.641-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan López Nocete, cuyo último domicilio conocido era en avenida de Paralelo, 84, ent.º 2.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 551/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.160 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas, del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.642-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Tonio Neuhaus y Torsten

Rosendahl, cuyos últimos domicilios conocidos eran en 48 Bielefeld 1 Walther - Rathenmstr, 62 (Alemania) y 4803 Steihagen Feldwg, 16, Alemania, inculcados en el expediente número 552/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 46.640 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas, del día 9 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.643-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Salmoral Roger, cuyo último domicilio conocido era en calle San Pablo, 115-4.º, 2.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 522/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancías valorada en 1.980 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.631-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eliseo Rodríguez Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle Levante, 9, 9.º-2.ª, San Adrián Besós (Barcelona), inculcado en el expediente número 457/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 15.870 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su pu-

blicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.632-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Sañudo Huertas cuyo último domicilio conocido era en calle Cuba, 20-3.º, 1.ª, Badalona (Barcelona), inculcado en el expediente número 471/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.633-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Antonio Andrés Aguiar, cuyo último domicilio conocido era en calle Urgel, 152-5.º, 1.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 496/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 7.600 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.634-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Cejudo Palomo, cuyo último domicilio conocido era en calle Rosal, 9-5.º, 1.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 500/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 27.712 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.635-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José García Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en calle Baja de San Pedro, 6, bajos, San Baudilio Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 521/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 11.740 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.630-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mañuel Sandoval Molina cuyo último domicilio conocido era en calle Conde del Asalto, 66, Barcelona, inculcado en el expediente número 520/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 5.280 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se

puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.629-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Tarres Salvado, cuyo último domicilio conocido era en calle San Olegario, 11, Barcelona, inculcado en el expediente número 525/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.780 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.628-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Alvarez Huertas, cuyo último domicilio conocido era en calle Cinco Rosas, 45-3.º, 2.ª, San Boi Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 524/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 40.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.627-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Ortega Molero, cuyo último domicilio conocido era en polígono Cañellas, bloque 8, 3.º, 3.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 523/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.180 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 22 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.626-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Morales Durán, cuyo último domicilio conocido era en plaza Antonio López, 12-4.º, inculcado en el expediente número 673/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 8.659 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 23 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.624-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eugenio Motos García, cuyo último domicilio conocido era en paseo del Pinar, 24, Barcelona, inculcado en el expediente número 664/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 6.857 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al

de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.623-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joaquín Borri Cruells, Pedro Muñoz Hernández, José Martínez Gómez, Antonio Martínez Legaz (padre del menor José Martínez Gómez), Manuel de los Santos García, José de los Santos Chacón (padre del menor Manuel de los Santos García), José M. Expósito Muñoz, Francisco Expósito (padre del menor José M. Expósito Muñoz) y Rosa Manezana Nicolás, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Juan Bardina, 35-2.º; Mallorca, 54-2.º 1.º; Queipo de Llano, 13-4.º; idem idem; San Juan Bosco, 1-4.º; Pintor Fortuny, 2; Cerdeña, 38-1.º 2.º; escalera A; idem idem, y Reverendo Antonio Solanas, 62-1.º, 1.ª, todos ellos de San Baudilio de Llobregat (Barcelona) inculcados en el expediente número 578/82, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 8.714 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.625-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Expósito García, cuyo último domicilio conocido, avenida de España, número 12, La Línea de la Concepción, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Madrid, en Pleno, y en sesión del día 27 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 13/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de drogas, valoradas en la cantidad de 1.276.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Expósito García, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encausados.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 6.803.745 pesetas, equivalente al 533 por 100 del valor de la droga.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.216-E.

Desconociéndose el actual paradero de Kandila Azinoun y Mohamed Bouselhan Anhari, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de junio de 1982, al conocer del expediente número 129/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el 7-8 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de hachís, valorado en 1.500.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Kandila Azinoun y Mohamed Bouselhan Anhari.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 8.ª del artículo 18, en cuanto a la señorita Azinoun.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Kandila Azinoun, base: 750.000. Tipo: 534 por 100. Sanción: 4.005.000 pesetas.

A Mohamed Bouselhan Anhari, base: 750.000. Tipo: 534 por 100. Sanción: pesetas 3.502.500.

5.º Decretar el comiso del hachís intervenido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.217-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Conde Hidalgo, Manuel Arellano, Ruiz y Francisco Expósito Gómez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Aguiatiente, 107, Glorieta de Marqués de Vadillo, 3, y calle Gallur, 118, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de junio de 1982, al conocer del expediente número 262/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un turismo marca «Volkswagen» MA-3057-F, valorado en 200.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Conde Hidalgo, Manuel Arellano Ruiz y Francisco Expósito Gómez. Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17, agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Conde Hidalgo: Base, 66.666,65; tipo, 467 por 100; sanción, 311.333 pesetas.

A Manuel Arellano Ruiz: Base, 66.666,65; tipo, 467 por 100; sanción, 311.333 pesetas.

A Francisco Expósito Gómez: Base, 66.666,70; tipo, 467 por 100; sanción, pesetas 311.334.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.218-E.

Desconociéndose el actual paradero de Philippe Burget, Nathalie Morel y Martine Patricia Mallet, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de junio de 1982, al conocer del expediente número 23/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de prendas de vestir y hogar, valoradas en 133.550 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Philippe Burget, absolviendo de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, a Martine Patricia Mallet y Nathalie Morel.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Philippe Burget: Base, 133.550; tipo, 467 por 100; sanción, 623.678 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.219-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marcial Anselmo Zugasti Semperena, Crescencio Alvaro Sanantolín y Aurelio Munilla Puente, con últimos domicilios conocidos en calle Miguel Alduci, 28, Rentería (Guipúzcoa); calle Bretón de los Herreros, 28, y calle Santa María de la Cabeza, 68, de Madrid, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 16 de junio de 1982, al conocer del expediente número 449/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de automóviles valorados en 150.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Marcial Anselmo Zugasti Semperena, Crescencio Alvaro Sanantolín y Manuel Trigo Mondría, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Marcial Anselmo Zugasti: Base, 50.000; tipo, 467 por 100; sanción, 233.500 pesetas.

A Crescencio A. Sanantolín: Base, 50.000; tipo, 467 por 100; sanción, 233.500 pesetas.

A Manuel Trigo Mondría: Base, 50.000; tipo, 467 por 100; sanción, 233.500 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los automóviles intervenidos en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.220-E.

SALAMANCA

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Messias Fernandes, nacido en Santa Eufemia (Portugal) el 9 de mayo de 1931 y residente en Vilaformoso (Portugal), hijo de Deolinda y desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 9 de septiembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 39/82, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 16 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—12.603-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto da Silva Catarino, nacido el 25 de diciembre de 1948 en Cascais (Portugal), hijo de Alfredo y Maria; Odiete Souto de Oliveira, nacida el 3 de diciembre de 1928, en Lisboa, hija de Luis y Adelaida, y Fernando Augusto Gomes Mendes, sin más datos, con último domicilio conocidos, los dos primeros en Salamanca, calle Melchor Cano, 13, 2.º derecha, y el tercero residente en Portugal, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 9 de septiembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 17/82, en el que figuran como presuntos inculpaados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 16 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—12.604-E.

Desconociéndose el actual paradero de César Caldeira Anderson da Cruz, nacido el 31 de marzo de 1963, soltero, estudiante, hijo de Joaquín y Leonor, natural y vecino de Castelobranco (Portugal), rúa Largo de Spiritu Santo, número 20, 1.º izquierda, y Joaquín Anderson da Cruz, residente en Francia, 16 Rue du Bourg, St Jean Blois, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 15 de septiembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 40/82, en el que figuran como presuntos inculpaados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se

levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 16 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Presidente.—12.605-E.

Desconociéndose el actual paradero de Armando Linares Mondón, con último domicilio conocido en 4004 Telgte (Warendorf), calle Banhotstrob (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 15 de septiembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 74/82, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 16 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Presidente.—12.606-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Marqués Ferreira Santos, de treinta años, soltero, mecánico, hijo de Carlos y María, natural de Cabo Verde (África), con último domicilio conocido en Rotterdam (Holanda), calle San Mullerstraat, 7-b, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 15 de septiembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 66/82, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 16 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Presidente.—12.602-E.

VALLADOLID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Marie Kristine Sigfrid Gronlund, súbdita sueca, cuyo domicilio conocido es en Estocolmo (Suecia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 9/1977, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el 6.º y sancionada con el 30.

2. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Marie Kristine Sigfrid Cronlund.

3. Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4. Imponer la multa siguiente: Seis mil doscientas cincuenta (6.250) pesetas, resultado de aplicar al valor del género afecto la sanción en su grado medio, límite discrecional.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valladolid, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.535-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Salamanca Frutos y de José Luis Martín Gañán, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valladolid, calle de la Pajarita, número 1, y Hogar, número 36, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 64/1980, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el apartado 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el 6.º y que sanciona con la multa correspondiente al artículo 30.

2. Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Julio Salamanca Frutos de la primera de ellas y asimismo de la segunda, junto con José Luis Martín Gañán y José Sánchez Maudes.

3. Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 9.º del artículo 18 de la Ley de esta jurisdicción en Julio Salamanca Frutos y en todos ellos la atenuante 3.ª del artículo 17 de dicha disposición.

4. Imponer las multas siguientes: A Julio Salamanca Frutos, 14.800 pesetas la primera infracción; al mismo por la segunda, 4.932 pesetas; a José Luis Martín Gañán, 3.083 pesetas, y José Sánchez Maudes, 3.083 pesetas. Total importe de las multas veinticinco mil ochocientos noventa y ocho pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valladolid, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.536-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco José Bedoya Díaz, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, Cárcel Corona, 2, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de junio de 1982 al conocer del expediente número 19/1981 acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con el 6.º y sancionada con el 30.

2. Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Francisco José Bedoya Díez junto con Juan Carlos Alarma Guerrero y Juan Eladio Represa Fernández.

3. Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4. Imponer la multa siguiente: 1.090 pesetas a cada uno de los tres encartados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valladolid, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.537-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Enrique Gatón Gracia, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, calle de Pedro de La Gasca, número 16, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1982, al conocer del expediente número 71/1981, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el 6.º y que sanciona con multa el artículo 30.

2. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Enrique Gatón Gracia y Marcos Gutiérrez Rodríguez.

3. Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4. Imponer las multas siguientes: A Luis Enrique Gatón Gracia, 69.757 pesetas; a Marcos Gutiérrez Rodríguez, 69.757 pesetas. Total importe de las multas pesetas 139.514, aplicando para ello el valor del género la sanción en su grado medio límite máximo, cuyo importe se divide por mitad entre ambos encartados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Valladolid, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.538-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel López López y 20 más.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 2,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Las Carrillas».

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcalá la Real y Fraile (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.361-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Doña Antonia Morán Hidalgo.

Con domicilio en: Calle del Prado, 11, Talavera de la Reina (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 21.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Cazalegas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia: 16.723/1982).

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—1.293-D.

Concesión de aguas públicas (expediente número 16.729/1982)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Acacio Panes Cedillo, con domicilio en calle Licinio de la Fuente, 19, Recas (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 1,53.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Términos municipales en que radican las obras: Recas y Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.800-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Biología

Incoado expediente para la expedición de duplicado del título de Licenciatura en Ciencias, Sección Biológicas, por extra-

vío del original, de doña Nuria Clusellas Casals, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1 de febrero de 1970, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Barcelona, 25 de mayo de 1982.—El Secretario.—2.589-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación, en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo:

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Andrés Avelino Gutiérrez Rodríguez, por extravío del que le fue expedido en 25 de noviembre de 1987, registrado al folio 208, número 1.633.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 16 de abril de 1982.—El Secretario general.—1.487-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación, en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo:

Título de Médico Especialista en Cirugía Pulmonar, a favor de don Andrés Avelino Gutiérrez Rodríguez, por extravío del que le fue expedido en 22 de diciembre de 1971, registrado al folio 132, número 2.323.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 16 de abril de 1982.—El Secretario general.—1.488-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación, en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo:

Título de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular, a favor de don Andrés Avelino Gutiérrez Rodríguez, por extravío del que le fue expedido en 22 de diciembre de 1971, registrado al folio 132, número 2.322.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 16 de abril de 1982.—El Secretario general.—1.489-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS Y ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 27 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Distribuidores Castellano-Leonesa de Agroquímicos y Semillas» (A. D. I. C. L. A. S.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Castilla-León), para los industriales distribuidores de agroquímicos y/o semillas, siendo los firmantes del acta de constitución don Florentino Huelgo Menéndez, don Julián Ayala Rivas, don Manuel Hernández Bueno y otros.

De conformidad con el artículo segundo del Decreto 873/1977, se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

1. Los recursos previstos en el apartado cuarto del artículo 35 de sus Estatutos proceden de actividades lucrativas, incompatible con los fines de la Entidad. Debe suprimirse.
2. Es necesario concretar las provincias que integran el ámbito territorial de la misma.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 27 del mes de julio de 1982 ha sido depositado adhesión a «Coordinadora Estatal de Estibadores Portuarios», de «Asociación de Estibadores Portuarios de Palamós», siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Juan García González, don José Cabello Ramírez, don Francisco García Esteve y otros.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 28 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes Españoles de Generadores y Emisores de Calor por Agua Caliente» (FEGECA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Cervera Tuesta, don José Benito, don Juan Salvador Camprubí, don Ramón Naz Pajares y otros.

De conformidad con el artículo segundo del Real Decreto 873/1977 se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

- 1.º No se concretan los medios que permitan conocer a los asociados la situación económica de la Entidad.
- 2.º No se establece el sistema de constancia de asociados a través de un libro registro, en garantía de los mismos.
- 3.º Falta expresión de los datos personales necesarios para la identificación de los firmantes del acta (documento nacional de identidad).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Envases, Embalaje, Embotellado y Artes Gráficas» (ENVASGRAS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas fabricantes de maquinaria, equipos, accesorios y afines para la industria del envase, embalaje, embotellado, artes gráficas y su reproducción; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Doménech Prax, don Eduardo Valveny Riquero y don Juan Rizo Savall.

De conformidad con el artículo segundo del Real Decreto 873/1977 se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

- 1.º No consta expresamente la sumisión a la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 del mismo mes.
- 2.º Falta la firma de los otorgantes del acta o promotores en todos los folios de los Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 29 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Profesionales de la Enseñanza», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de la enseñanza privada; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Martínez, don Eleuterio Mora, don Ignacio Martínez Perdiguer y otros.

De conformidad con el artículo segundo del Real Decreto 873/1977 se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes: No se concretan los medios que permitan conocer a los miembros la situación económica de la Entidad.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 29 del mes de julio de 1982 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Sindical o Sindicato Independiente de los Trabajadores de la Empresa "Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, Sociedad Anónima"», y cuya modificación consiste en ampliación del ámbito a todo el territorio nacional; siendo los firmantes del acta doña Josefa Lozano Plaza y don Eduardo Mateo Guerrero.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Embotellado» (AFME), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas fabricantes de maquinaria y equipos para la industria del embotellado y envases de líquidos; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis María Elosegui, don Juan Rizo, don Alejo Mas, don Ernesto S. Spitzenberger y don José Parera.

De conformidad con el artículo segundo del Real Decreto 873/1977 se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

- 1.º No consta expresamente la sumisión a la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 del mismo mes.
- 2.º Falta la firma de los otorgantes del acta o promotores en todos los folios de los Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de julio de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Alimentación» (ALIMENTEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas fabricantes de maquinaria y equipos para la industria de la alimentación; siendo los firmantes del acta de constitución don Fermín Soriano, don Carlos Guillera, don Juan Camps Cura, don Martín Lloveras y don Enrique Suay Balaguer.

De conformidad con el artículo segundo del Real Decreto 873/1977 se ha requerido a los promotores para que, si lo estiman oportuno, corrijan los defectos siguientes:

- 1.º No consta expresamente la sumisión a la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 del mismo mes.
- 2.º Falta la firma de los otorgantes del acta o promotores en todos los folios de los Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 29 del mes de julio de 1982 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Inter-Regional de Fabricantes de Pienso Compuestos de Valencia, Castellón, Albacete y Teruel», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 10, párrafo 2.º, de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Miguel Civera Gabarda y don Vicente Puchal Martí.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Dirección Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17, línea actual Membrío-Valencia de Alcántara.

Final: Apoyo número 160 línea proyectada.

Términos municipales afectados: Membrío y Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud: 22.257 metros.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas; aisladores de vidrio tipo cadena, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 23.790.114.

Finalidad: Mejora servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: AT-3.455 of.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de junio de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—4.358-15.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación líneas alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Andosilla y San Adrián.

c) Finalidad de la instalación: Garantizar un suministro de energía eléctrica estable y suficiente en una zona de la provincia.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. de 3.630 metros de longitud con origen en línea Peralta-Calahorra, y final en futura estación transformadora distribuidora de Andosilla y líneas a 13,2 KV. de enlace de dicha subestación con las alimentaciones a las localidades de Carcar, Andosilla y San Adrián.

e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: Aproximado 30.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erlotoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 31 de marzo de 1982.—El Delegado Provincial.—4.356-15.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Servicio de Defensa de la Competencia

Por el Servicio de Defensa de la Competencia, dependiente del Ministerio de Economía y Comercio, se instruye bajo el número 365, un expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110, de 20 de julio de 1963, en virtud de denuncia formulada por la Asociación Profesional Provincial de Horticultura, de Madrid, contra la «Empresa Mixta de Servicios Funerarios», de la misma provincia.

La mencionada Asociación, estima en su denuncia que la práctica llevada a cabo por la Empresa mixta, consistente en ofrecer el suministro de coronas de flores o arreglos florales al lado de los servicios que le son específicamente propios, constituye, al ejercerse desde una pretendida posición de dominio, una práctica abusiva de competencia desleal frente a los comerciantes del sector de floristería.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros comerciantes, fabricantes, consumidores o usuarios, se procede a este trámite de información pública invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a este Servicio sito en paseo de la Castellana, 162, planta 19, por escrito o mediante comparecencia personal, manifestando cuanto estime pertinente, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del de la publicación de este aviso.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director del Servicio de Defensa de la Competencia.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales de Industria

SAN SEBASTIAN

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes se somete a información pública el proyecto de electrificación rural de An-

doain, para lo que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Referencia: CE 7-B/1102/82/Ic.
Emplazamiento: Término municipal de Andoain.

Instalaciones que comprende:

1. Línea aérea a 13,2 KV., sin calificar, denominadas:

a) Derivación al C. T. I. «Belkocin», de la de E. T. D. Andoain-Villabona.

b) Derivación al C. T. I. «Buruntza», de la E. T. D. Andoain-Oria-Lasarte.

2. Dos centros de transformación de tipo intemperie, denominados:

«Belkocin» y «Buruntza».

Presupuesto: 4.083.336 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía, en Guipúzcoa, calle Easo, 10, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 3 de junio de 1982.—El Delegado Territorial.—4.357-15.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2017 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Expediente AT-1327/82, AS/ce. Ampliación red de distribución a 25 KV. término municipal, Olost, con línea aérea de 0,153 kilómetros, apoyos de hormigón y metálicos y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en la línea «Circunvalación Vic-Prats de Lluçanés» y final en nuevo punto kilométrico 2.724, «Embassament». Transformador 100 KVA.; relación 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—10.383-C.

ANDALUCÍA

Servicios Territoriales de Industria

ALMERIA

Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2017/1966, de 20 de oc-

tubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente NI/07788-3.

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Madrid, calle Velázquez, 132.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las obras de construcción de la central termoeléctrica del litoral de Almería, en término municipal de Carboneras.

Descripción de la instalación: Subestación reductora de transformación, intemperie, con transformador III de 35 MVA. de potencia y relación de transformación 132/25/6 KV. y edificio anejo en donde se instalará el cuadro general de control, la batería de acumuladores y todo el sistema de 25 KV. formado por seis cabinas blindadas (una general de protección, otra para el transformador de servicios auxiliares de 25 KVA. de potencia y relación 25 KV./380-220 V. y las cuatro restantes para salida de líneas y todas ellas dotadas de los correspondientes equipos para maniobra, protección y control).

Presupuesto: 72.659.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en calle Hermanos Machado, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Almería, 27 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—11.705-C.

CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

Consejería de Transportes y Turismo

Declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de las instalaciones y terrenos, en parte construidos, de la denominada «Ciudad Patricia», ciudad de la Tercera Edad de Benidorm

A petición de la Entidad mercantil «Construcciones Sarez, S. A.», y en representación de don José Luis Pérez Arroyo, se ha ordenado la incoación del expediente para la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de las instalaciones y terrenos que comprende el proyecto, en parte construido de la denominada «Ciudad Patricia», ciudad de la Tercera Edad, ubicada en el paraje denominado Sierra Helada, comprendiendo una extensión de más de 15 hectáreas, sobre terrenos propiedad de la citada Empresa, abriéndose un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Consell» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efecto de que por cuantas personas, Entidades o interesados puedan resultar afectados por la declaración, examinen el expediente y verifiquen cuantas peticiones, propuestas, sugerencias y reclamaciones tengan por convenientes, para cuyos efectos el expediente podrá ser examinado indistintamente en la Consejería de Transportes y Turismo, sita en la calle Miguelete, 5, de Valencia, o en los Servicios Territoriales de la Consejería de Alicante, ubicados en la calle de Artilleros, 4.

Valencia, 4 de mayo de 1982.—El Consejero, Vicente Gómez Chirivella.—2.084-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Electra de Viesgo, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa», 40.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000 al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 10 de febrero y 10 de agosto de cada año, a partir del 10 de febrero de 1982; amortizables por sorteo, el 10 de agosto de los años 1984 a 1991, ambos inclusive, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública del 10 de agosto de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 25 de junio de 1982.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—10.832-C.

BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A.

Segunda emisión de bonos de Tesorería

Se comunica a los tenedores de títulos de la segunda emisión de bonos de Tesorería, emisión abril 1982, de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», que el próximo 31 de julio se hará efectivo el cupón número 1 de la citada emisión, conforme al siguiente detalle:

Cupón trimestral: 325 pesetas.
Impuesto sobre la Renta (16 por 100): 52 pesetas.
Líquido a percibir por el bonista: 273 pesetas.

El pago se hará efectivo en el domicilio social de la Entidad emisora, «Banco Internacional de Comercio, S. A.», calle Génova, número 27, Madrid, y en las agencias y sucursales de su red.

Madrid, 30 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—4.734-9.

BANCO DE PRESTAMO Y AHORRO

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Padilla, 17, a las diez de la mañana del día 21 de agosto del corriente año en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente se celebrará en segunda a la misma hora del siguiente día 22, en el propio lugar indicado. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ratificación, cese y nombramiento de Consejeros.
2. Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3. Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación a

aquél en que haya de celebrarse la Junta sean poseedores, por lo menos, de un número de acciones cuyo valor nominal conjunto ascienda a 100.000 pesetas y se hubieren provisto en el domicilio social de las correspondientes tarjetas de asistencia. Cada 100.000 pesetas nominales dará derecho a un voto.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general por otro accionista, y la representación conferida por accionistas que sólo agrupándose tendrían

derecho a asistencia podrá recaer en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho de asistencia a la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.699-C.

DISPESA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S. A.

Primer anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, 143, 153, 166 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el artículo 17 de los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de las personas y Entidades interesadas que la Sociedad «Dispesa, Distribuidora de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» (DISPESA), en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 1978, acordó, por unanimidad, la disolución y extinción de la Sociedad, con cesión global del activo y pasivo de la misma a la «Compañía Española de Petróleos Atlántico, S. A.», de Madrid.

El balance final y definitivo de la Sociedad, cerrado al día de la Junta general antes mencionada y aprobado en la misma, es el siguiente:

	Activo	Pasivo
Inmovilizado:		
Material	245.785,00	
Financiero	28.000,00	
Amortizaciones	(56.103,12)	
	217.681,88	
Activo circulante:		
Deudores	17.016.570,54	
Tesorería	1.893.529,19	
	18.910.099,73	
Recursos permanentes:		
Capital social		500.000,00
Reservas		258.524,97
Pérdidas 1977		(222.484,10)
		536.040,87
Pasivo circulante:		
Proveedores		10.876.988,00
Otras deudas corto plazo		7.410.471,34
Ajustes periodificación		304.281,40
		18.591.740,74
Totales	19.127.781,61	19.127.781,61

Los mencionados acuerdos y balance fueron protocolizados ante el Notario de Madrid don José Antonio Mollada Fernández-Llamazares, mediante escritura de 28 de diciembre de 1978.

Madrid, 2 de agosto de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Sagaz.—4.768-8. 1.º 4-8-1982

INDUSTRIAS E INVERSIONES, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general celebrada por la Sociedad el día 28 de junio de 1982, se acordó reducir el capital en la suma de nueve millones trescientas mil pesetas, mediante la correspondiente disminución del valor nominal de las 48.500 acciones en circulación, de 1.000 pesetas a 800 pesetas cada una.

Lo que se publica de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Madrid, 29 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.515-C. 2.º 4-8-1982.

BARECO, CONJUNTO RESIDENCIAL BARAJAS, S. A.

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 98, se publica el acuerdo de reducción del capital de esta Sociedad,

que quedará cifrado en lo sucesivo en 25.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Administrador.—11.698-C. 2.º 4-8-1982.

CALDERERIA RESAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Ampliación del capital social en 3.900.000 pesetas más y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del aumento de capital.

Badalona, 6 de julio de 1982.—El Administrador, Antonio Massó Tallada.—11.568-C.

INTERHABITAT, S. A.*Reducción de capital social*

La Junta general y universal de accionistas de «Interhabitat, S. A.», celebrada el día 30 de junio de 1982, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 20.500.000 pesetas mediante amortización de las 82.000 acciones de la serie B, números 2.001 al 84.000, de 250 pesetas cada una, reintegrando a sus titulares la parte de capital que tienen desembolsado, que es el 25 por 100 de cada acción.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Valencia, 20 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Fuster Cester.—4.659-4.

y 3.ª 4-8-1982.

GALAN Y BERROCAL, S. A.**CACERES**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, por acuerdo adoptado el día 19 de julio de 1982, convoca a los accionistas y a los obligacionistas titulares de obligaciones convertibles, a la Junta general extraordinaria de accionistas y a la asamblea de obligacionistas, que se celebrará respectivamente, la primera el día 8 de septiembre de 1982, en el domicilio social, sito en Cáceres, avenida de Hernán Cortés, número 5, a las once horas, y la segunda en el mismo lugar y día a las doce horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Unico.—Examen y en su caso aprobación de la conversión de las obligaciones emitidas por la Sociedad, en acciones y consiguiente aumento de capital, en la forma establecida en la escritura pública de emisión otorgada ante el Notario don Celso Miguel del Corral y Miguel del Corral, el día 8 de septiembre de 1979, con el número 847 de su protocolo.

Cáceres, 21 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.715-8.

TRIPERA BARCELONESA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Icaria, número 94, de esta ciudad de Barcelona, el próximo día 15 de septiembre a las diez horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, al siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar la decisión del Administrador Gerente de la Sociedad, adoptada el 23 de julio de 1982, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Ratificar el nombramiento del Administrador para intervenir en el citado expediente, en todas sus cuestiones o incidencias, incluso modificando la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 26 de julio de 1982.—4.700-16.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.*Pago de intereses de obligaciones*

A partir del 1 de septiembre de 1982 se hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en febrero de 1979.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de agosto de 1982.—El Consejo de Administración.—11.703-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.*Pago de intereses de obligaciones*

A partir del 1 de septiembre de 1982 se hará efectivo el cupón número 4 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en septiembre de 1980.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de agosto de 1982.—El Consejo de Administración.—11.704-C.

BANUS-ANDALUCIA LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA**(BANSÁ)***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración del Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Monte Esquinza, número 6, 1.º, de esta capital, el próximo día 26 de agosto, a las nueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar, en su caso, el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de promover expediente de suspensión de pagos de la misma, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

2.º Designar la persona o personas que ostenten en dicho expediente la plena responsabilidad y representación de la Sociedad, con facultades de proponer y modificar, convenir e intervenir en todas sus incidencias.

Madrid, 30 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.701-C.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA*Convocatoria de Asamblea general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 29 de julio de 1982, se convoca a los señores Consejeros generales de la misma a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo día 3 de septiembre (viernes), a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros, número 15, Vitoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de títulos hi-

potecarios de conformidad con la legislación vigente.

2.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en la Secretaría General de la Institución quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros generales.

Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Gentza Belaustegigoitia Agirre.—11.716-C.

ERANOS, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en esta ciudad, en Condes de Bell-lloch, 80, bajos, el día 20 de agosto de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio social.
2. Modificación del sistema de transmisión de acciones.
3. Supresión del cargo de Secretario de la Sociedad.
4. Modificación de los artículos 3, 5, 14 d), apartado II del título III, artículos 20 y 22 de los Estatutos sociales, a tenor de los puntos precedentes.

Barcelona, 23 de junio de 1982.—El Administrador.—11.737-C.

REHOSA REPRESENTACIONES Y HOSTELERIA, SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

El Presidente de la Sociedad teniendo en cuenta los intereses sociales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 1 de septiembre a las veinte horas en el domicilio social sito en calle Luchana, 31, y en segunda convocatoria, el día 2 a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1. Exposición y análisis del balance del primer semestre del presente año.
2. A resultados del balance, análisis del pasivo y posibilidad de aumento de capital.
3. Propuesta de renovación o cambio del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de julio de 1982.—María Esther Huguet Castaño, Presidente.—11.573-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.*Sociedad Privada Municipal*

Concurso para la adquisición de material móvil destinado a la línea I del «Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima» (S. P. M.)

Se convoca concurso de adquisición de 6 coches motores, 20 coches remolques y 20 bogies completos, tipo serie 400, cu-

yas características técnicas se indican en el pliego de condiciones correspondiente. El concurso podrá ser ampliado en su día de acuerdo con lo establecido en las bases a que se hará referencia.

El plazo para la presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 13 de octubre de 1982. Las proposiciones deberán entregarse, en la forma que establecen las bases del concurso, en el domicilio social de la Compañía, sito en la ciudad de Barcelona, Ronda de San Pablo, 41, durante los días de lunes a viernes y horas de nueve a trece.

Las bases del concurso y pliego de condiciones técnicas estarán a disposición de los concursantes en las oficinas de la Dirección de la Compañía, sita en la avenida del Metro, sin número, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), o podrán ser solicitadas por carta dirigida al señor Director de la Sociedad.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario depositar en la Dirección de la Compañía un aval bancario por un importe de cinco millones de pesetas, el cual será devuelto, en un plazo máximo de quince días después de la adjudicación, a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La adjudicación se llevará a término el día 4 de noviembre de 1982, sin perjuicio de poder ser variado por parte de la Compañía, previa notificación a los concursantes.

El concesionario o concesionarios quedan obligados a suscribir el correspondiente contrato en el término de veinticinco días, contados desde la fecha de adjudicación, habiendo constituido previamente, o en el momento de la firma, una fianza del 7 por 100 del presupuesto de adjudicación, mediante aval bancario a favor del «F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.» (S. P. M.). Dicho aval será devuelto al adjudicatario o adjudicatarios en la forma que establecen las bases del concurso.

El Consejo de Administración elegirá la proposición que crea más ventajosa, pudiendo desestimarlas todas y declarar desierto el concurso.

Barcelona, 30 de julio de 1982.—3.390-D.

PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Panificadora de Valdepeñas, S. A.», de conformidad con los preceptos legales y estatutarios ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 11 de septiembre, a las diez de la mañana, en su domicilio social en primera convocatoria, y para el domingo día 12 de septiembre próximo en segunda convocatoria, a las once de la mañana.

El Consejo someterá a la consideración de la Junta general ordinaria el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, Cuentas, balance, distribución de beneficios e informe de los Censores de Cuentas correspondiente al Ejercicio que comprende de 1 de julio de 1981 a 30 de junio de 1982.
- 2.º Informe sobre la ampliación de Capital y petición de la reforma del artículo 9.º del Reglamento como consecuencia de esta ampliación.
- 3.º Elección de los siguientes cargos que cesan por precepto reglamentario: Secretario, Tesorero y un Vocal.
- 4.º Proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con dos o más días de antelación.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio en curso.

Caso de no alcanzar en primera convocatoria los mínimos que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria en la fecha, hora y local ya señalados.

Valdepeñas, 2 de agosto de 1982.—El Presidente, Antonio Medina Madrid.—El Secretario, Bernabé Gilabert Sánchez.—Con mi intervención, el Abogado asesor, Carlos Santa María Blanco.—3.392-D.

INMOBILIARIA DE CASTELLERSOL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de agosto, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local sito en esta de Castelltersol, calle San Ignacio, sin número, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1982-83.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Castelltersol, 19 de julio de 1982.—Ramón Cuitó Miserachs.—3.389-D.

PROMOTORA GALLEGA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA (PROGINSA)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Manuel Pereira, número 20, 1.º, para someter a su aprobación la proposición de liquidación y disolución de la Sociedad.

Orense, 3 de agosto de 1982.—El Presidente, Ramón Pérez Rumbao.—4.763-B.

ESTACION DE INVIERNO MANZANEDA, SOCIEDAD ANONIMA (MEISA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Estación de Invierno Manzaneda, S. A.» (MEISA), convoca Junta general extraordinaria para celebrar sesión, en el domicilio social, calle Calvo Sotelo, 11, primero, Orense, el día 17 de agosto de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, día 18 de agosto de 1982, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.
3. Ruegos y preguntas.

Orense, 30 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.739-C.

CARLON SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los

señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo 23 de agosto de 1982, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, en el domicilio de la Compañía, sito en la calle Beas de Segura, 11 (Polígono de «Los Olivares»), de Jaén, y para el caso de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día 24 de agosto de 1982, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y aprobación de la misma el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de denominación de «Carlón Servicios, S. A.», por «Ivarte Servicios, S. A.».
- 2.º Cambio del domicilio social a la calle Beas de Segura, número 11 (Polígono «Los Olivares»), Jaén.
- 3.º Dimisión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento, en su caso, del nuevo Consejo de Administración.
- 5.º Autorización para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de Interventores a dichos efectos.

Jaén, 20 de julio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.726-C.

GENERAL TIRE INTERNATIONAL COMPANY

SUCURSAL EN ESPAÑA

(En liquidación)

Con fecha 21 de julio de 1982 se otorgó ante el Notario de Madrid don Antonio Cuerda y de Miguel la escritura de liquidación de la sucursal en España de «General Tire International Company», siendo el balance final el siguiente:

Concepto	Pesetas
Activo:	
Cajas y Bancos	21.344.104
Moldes	3.200
Total	21.347.304
Pasivo:	
Capital	588.750
Obligaciones casa matriz ...	20.758.564
Total	21.347.304

Y para que conste a efectos de lo exigido por la Ley, en Madrid a 30 de julio de 1982.—El Liquidador.—11.712-C.

FINANCIERA SOTOGRANDE, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Financiera Sotogrande, S. A.», convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas que se celebrará el día 25 de agosto de 1982, a las once horas, en el domicilio social, Cortijo de Panlagua, Sotogrande, San Roque (Cádiz), en primera convocatoria, y el día 26 de agosto de 1982, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese necesario, siempre con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de cargos sociales y retribuciones de los mismos.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta por la propia Junta.

Lo que se comunica en Sotogrande a 2 de agosto de 1982.—José María Olbes Abelló, Presidente del Consejo de Administración.—11.717-C.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA
Producción y distribución de energía eléctrica

Capital social: 1.623.338.500 pesetas

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES, SERIE L, OFERTA PUBLICA

Fecha de emisión: 9 de agosto de 1982.
 Importe de la emisión: 2.000 millones de pesetas nominales en 40.000 obligaciones simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos, los días 10 de febrero y 10 de agosto cada año, a razón del 7,125 por 100 bruto por semestre. El primer vencimiento se abonará el 10 de febrero de 1983, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de seguros, de ahorros y Entidades de crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida. Por su consideración de títulos de «cotización calificada», una vez obtenida ésta y desde la fecha de la emisión, se tendrá derecho a las siguientes deducciones fiscales:

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26,1 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, en la sección 3.ª del Real Decreto 3081/1979, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obliga-

ciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), 2.º, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre; en el artículo 124 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, y disposiciones concordantes y complementarias.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en metálico, en la forma siguiente: La octava parte del total de los títulos emitidos, en metálico, a la par, el 10 de agosto de cada uno de los años comprendidos entre 1985 y 1992, determinándose cada año las obligaciones a amortizar por sorteo ante Notario, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Bolsa de Madrid y en el diario de mayor circulación de la provincia de Oviedo.

Aptitud para inversiones: Según los Reales Decretos 2227/1977, de 29 de julio, y 3113/1981, de 13 de noviembre, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorro de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartada 9.ª, y en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, respectivamente.

Asimismo, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su consideración de cotización calificada.

Para dotar de una adecuada liquidez a estas obligaciones, así como para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en la Bolsa de Madrid, durante toda la vida de la emisión, a la Sociedad «Valores Energía, S. A.», con domicilio social en Madrid-1, calle Hermosilla, número 3, N. I. A28865545, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, con fecha 27 de julio de 1982 y número 2.730 de su protocolo.

Suscripción: La suscripción comenzará:

a) El 9 de agosto de 1982, para ochocientos millones (800.000.000) de pesetas, correspondientes a las obligaciones números 1 a 18.000, ambas inclusive.

b) En otra fecha posterior, que se determinará por la Dirección General de Política Financiera, para las obligaciones restantes.

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas anteriormente.

En relación con la «suscripción abierta» y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta la total cobertura de la misma, o hasta que se acuerde reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, en La Felguera (Oviedo).

Comisario provisional: Don Guillermo Rodríguez Quirós.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Banco de Vizcaya.
 Banco Español de Crédito.
 Banco Hispano Americano.
 Banco Herrero.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid y en el domicilio de la Sociedad, en La Felguera.

La Felguera, 21 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.767-5.

CLARIS, S. A.
Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en Condes de Bell-Lloch, número 80, bajos, el día 20 de agosto de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Cambio de domicilio social.
2. Modificación del sistema de transmisión de acciones.
3. Supresión del cargo de Secretario de la Sociedad.
4. Modificación de los artículos 3.º, 5.º, 14, d); apartado II del título III; artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales, a tenor de los puntos precedentes.

Barcelona, 23 de julio de 1982.—El Administrador.—11.738-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
 Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
 (8 líneas) 446 61 00

MADRID-10


**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
 GACETA DE MADRID**

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España. Avión ...	11.000 ptas. (*)
Extranjero	15.000 ptas.
Extranjero. Avión.	27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Gorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quosco de Comandante Zorita, 30.